

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**13101** *Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros, de 14 de agosto de 2015, por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 274/2015*

#### **Hechos**

La asociación de madres y padres del colegio Llaüt, la asociación de madres y padres de los colegios Aixa – Aladern y la entidad promociones educativas s'Embat SA han interpuesto un recurso contencioso administrativo, PO núm. 274/2015, que se sigue ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears contra la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 23 de julio de 2015 por la que se ordena el inicio del procedimiento de revisión de oficio de los conciertos educativos concedidos a los centros educativos Aixa y Llaüt titularidad de Promociones Educativas s'Embat, SA, a partir del curso académico 2014-2015.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 274/2015, que se sigue ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personen fuera del plazo establecido, se les considerará como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 14 de agosto de 2015

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**  
Antonio Morante Milla

